



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.**

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA  
D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS  
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
D<sup>a</sup>. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ  
D<sup>a</sup>. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA  
D<sup>a</sup>. LORENZA DÍAZ VALERO  
D. JOSÉ GÓMEZ JIMÉNEZ

En la localidad de Alhambra, a **treinta y uno de octubre de dos mil ocho**, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde **D. RAMÓN GIGANTE MARÍN**.

No asisten **D. FRANCISCO GIGANTE MOYA** ni **D<sup>ña</sup>. ANA ISABEL REYES RODADO**, sin justificar causa.

Asiste como secretario **D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO**, que lo es de la Corporación.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Corporación aprueba por unanimidad el Acta de la sesión anterior, de fecha 25 de julio de 2008, sin enmienda.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2006.**

Por mí, el Secretario, se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2.008, por el que aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2.006, con el siguiente contenido:

“DECRETO DE LA PRESIDENCIA.- Visto el Informe de Intervención sobre la liquidación del Presupuesto Ordinario de 2.006 y visto lo previsto en el art. 191 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

HE RESUELTO: Aprobar la liquidación del ejercicio presupuestario de 2.006, con el siguiente resumen :

1.- Derechos pendientes de cobro a 31.12.06.....	133.285,16
De Presup. Ejercicio corriente.....	42.095,74
De Presup. Ejercicios cerrados.....	66.283,79
De otras operaciones no presupuest.	24.913,69
Saldos pendientes de aplic definitiva	8,06
2.- Obligaciones pendiente de pago a 31.12.06.....	85.587,26
De Presup. Ejercicio corriente.....	31.503,28
De Presup. Ejercicios cerrados.....	30.216,79
De otras operaciones no presupuest.	23.867,19
3.- Fondos líquidos de tesorería en fin de ejercicio.....	247.922,29
4.- Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada.....	
5.- Remanente de tesorería para gastos generales.....	295.620,19
6.- Remanente de tesorería.....	295.620,19

Lo decreto, mando y firmo, en Alhambra a catorce de octubre de dos mil ocho.”

La Corporación se da por enterada.

**TERCERO.- NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, DE JUEZ DE PAZ.**

Teniendo presente el hecho de quedar vacante el cargo de Juez de Paz de este Municipio, así como la convocatoria a que se refiere el art. 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y los arts. 4 y 5 del reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Siendo expuesto el Bando del Sr. Alcalde, de fecha 23 de julio de 2008, en el Tablón Municipal durante un periodo de 20 días hábiles.

Atendido que en el nº 92 del Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, de fecha 1 de agosto de 2008, se publicó el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Alhambra, por el que se abrió un plazo de veinte días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz por escrito dirigido a la Alcaldía.

Asiste quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Los candidatos a la plaza, por orden de presentación de las solicitudes, son los siguientes:

1. Emérito Gómez Gómez, con Documento Nacional de Identidad nº 19419509-B.

Realizada la votación, se produce el escrutinio, con el resultado siguiente:

- Número de Concejales asistentes: 8
- Votos obtenidos por D. Emérito Gómez Gómez: 8

Vista la solicitud presentada dentro de plazo, el Pleno del Ayuntamiento de Alhambra, por mayoría absoluta, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Nombrar a D. EMERITO GÓMEZ GÓMEZ, con DNI nº 19419509-B y domiciliado en C/ San Antón, nº 6 de esta Localidad, y reuniendo las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la Ley, como Juez de Paz.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia en Albacete, que lo elevará a la Sala de Gobierno (art. 101.3 LOPJ y art. 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

**CUARTO. URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay asuntos de urgencia a tratar.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por D. JOSÉ GÓMEZ se ruega la limpieza y desatoro de las alcantarillas de la Localidad. El Sr. Alcalde contesta que se dará cuenta de ello a los Servicios Municipales para que procedan.

Por Dña. LORENZA DÍAZ se formulan las siguientes preguntas:

- Sobre la modificación de la Normas Subsidiarias Municipales para la ampliación del casco urbano de Pozo de la Serna. El Sr. Alcalde responde que se ha pedido la colaboración de los servicios técnicos de la Diputación y de la Junta de Comunidades para llevar a cabo dicha tarea, dado que el Ayuntamiento carece de los medios suficientes realizar la citada modificación.
- Se ruega la realización de más cursos y actividades, como por ejemplo dar clases de aeróbic, en la Pedanía de Pozo de la Serna. El Sr. Alcalde contesta que se coordinarán los Concejales de Alhambra y Pozo de la



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Serna para solicitar subvenciones que financien cursos y actividades a realizar tanto en Alhambra como en Pozo de la Serna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Ramón Gigante Marín**

**César López Guerrero**